



Universitat de Lleida

# GUÍA DOCENTE **DERECHO MERCANTIL**

Coordinación: RIBELLES SANS, MARIA TERESA

Año académico 2023-24

## Información general de la asignatura

<b>Denominación</b>	DERECHO MERCANTIL			
<b>Código</b>	101306			
<b>Semestre de impartición</b>	2o Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
<b>Carácter</b>	Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
	Doble titulación: Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas	2	TRONCAL/BÁSICA	Presencial
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	1	TRONCAL/BÁSICA	Presencial
<b>Número de créditos de la asignatura (ECTS)</b>	6			
<b>Tipo de actividad, créditos y grupos</b>	<b>Tipo de actividad</b>	<b>PRAULA</b>	<b>TEORIA</b>	
	<b>Número de créditos</b>	2.4	3.6	
	<b>Número de grupos</b>	3	3	
<b>Coordinación</b>	RIBELLES SANS, MARIA TERESA			
<b>Departamento/s</b>	DERECHO			
<b>Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante</b>	40% Clase presencial 60% Trabajo autónomo de los alumnos			
<b>Información importante sobre tratamiento de datos</b>	Consulte <a href="#">este enlace</a> para obtener más información.			
<b>Idioma/es de impartición</b>	Castellano: 45% Catalán: 50% Inglés: 5%			
<b>Distribución de créditos</b>	3,6 ECTS Grupo Grande (GG) 2,4 ECTS Grupo Mediano (GM)			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
AUNOS RIBELLES, MARIA EUGENIA	mariaeugenia.aunos@udl.cat	2,4	
RIBELLES SANS, MARIA TERESA	mariateresa.ribelles@udl.cat	15,6	

## Información complementaria de la asignatura

La asignatura Derecho Mercantil facilita al estudiante del Grado en Administración y Dirección de Empresas, el acercamiento a un sector del ordenamiento jurídico privado que tiene por objeto la regulación de la empresa y el empresario y de su actuación en el mercado en régimen de competencia. Se recomienda la asistencia a todas las sesiones de los grupos medios (GM)

## Objetivos académicos de la asignatura

1. Identificar el marco jurídico regulador del estatuto jurídico del empresario mercantil.
2. Identificar y diferenciar los tipos societarios del catálogo legal en los plano estructural, organizativo y funcional.
3. Determinar, a partir del análisis de una serie de elementos, el tipo societario idóneo como titular de una empresa.
4. Redactar los documentos necesarios para convocar las sesiones de un órgano colegiado de una sociedad de capital (junta general, consejo de administración) y sus actas.

## Competencias

### **Competencias Transversales**

CT1-Correcta expresión oral y escrita.

### **Competencias Genéricas**

CG1-Capacidad de análisis y síntesis.

CG5-Ser capaz de trabajar y de aprender de forma autónoma y simultáneamente interactuar adecuadamente con los demás, cooperando y colaborando.

### **Competencias Específicas**

CE1-Crear y dirigir una empresa atendiendo y respondiendo a los cambios del entorno en que opera.

CE6-Conocer los principios morales, éticos y la responsabilidad legal y social, derivada de las propias actuaciones y las de la institución.

## Contenidos fundamentales de la asignatura

## **MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO MERCANTIL, EMPRESARIO Y EMPRESA.**

1. Evolución y formación histórica, concepto y fuentes del Derecho Mercantil. 2. La empresa. 3. El empresario y su estatuto jurídico. 4. El empresario mercantil individual.

## **MÓDULO 2. EL EMPRESARIO MERCANTIL SOCIAL. DERECHO DE SOCIEDADES**

1. Concepto de sociedad mercantil. 2. Las sociedades mercantiles en general. 3. Tipología de las sociedades mercantiles. 4. Las sociedades mercantiles personalistas. 5. Las sociedades de capital.

## **MÓDULO 3. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA CONTRATACIÓN MERCANTIL**

1. Concepto y características generales del contrato mercantil. 2. Contratación electrónica y sociedad de la información. 3. Contrato de compraventa mercantil. 4. Contrato afines a la compraventa mercantil. 5. Contratos de colaboración. 6. Contrato de comisión. 7. Contrato de agencia. 8. Contratos de financiación. 9. Contrato de depósito. 10. Contrato de transporte. 11. Contrato de seguro. 12. La protección de los consumidores.

## **MÓDULO 4. EL DERECHO DE LA COMPETENCIA. LA RSC**

1. Concepto y características generales de la Responsabilidad Social Corporativa. 2. Protección de la libre competencia. 3. Prohibición de competencia desleal. 4. Protección de los signos distintivos del empresario. 5. La publicidad comercial

## **Ejes metodológicos de la asignatura**

### **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE PRESENCIAL (EN EL AULA)**

Son aquellas que proporcionan información nueva o ayudan al estudiante en el desarrollo de ciertas estrategias que se consideran relevantes para que el alumno pueda iniciar o avanzar en su proceso personal de aprendizaje y construcción de conocimientos y que por su complejidad o exigencia técnica, elementos de facto y conceptuales sea necesario desarrollar de forma presencial y que se realizarán en Grupo Mediano (GM)

#### Actividades en Grupos Medianos (GM)

Durante el desarrollo de la sesión en GM se realizarán las siguientes actividades:

1. Comprobar conocimientos del alumnado.
2. Explicación teórica profundizando los conceptos que los alumnos no hayan comprendido suficientemente y de los que surjan dudas, de forma presencial a cada uno de los grupos en su franja horaria.
3. Tests de autoevaluación de las materias comprendidas en el programa de la asignatura.
4. Resolución de casos prácticos.

Las prácticas constan de dos partes: Preguntas de carácter práctico a desarrollar de forma breve sobre el contenido del Módulo que corresponda. Resolución caso práctico.

Se planteará un determinado supuesto de hecho y el alumno tendrá que resolver las cuestiones que se planteen.

El profesorado resolverá la práctica en sesión para cada uno de los grupos. Las prácticas tienen carácter semanal.

El alumnado tiene que colgar su práctica en el apartado "Actividades" del CV una vez finalizada la sesión presencial de GM en la que el profesorado resolverá la práctica para que el estudiantado pueda corregir los errores que haya cometido o ampliar el contenido si fuera procedente. La asistencia a las clases prácticas es obligatoria.

### **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE AUTÓNOMO (FUERA DEL AULA)**

En este tipo de actividades el alumno trabaja de manera autónoma sobre aspectos que ya domina puesto que tiene la información, conocimientos y estrategias suficientes. Entre las actividades de enseñanza-aprendizaje autónomo más comunes hay que mencionar el estudio personal, que básicamente consiste en el estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas o prácticas o la realización de prácticas.

#### Actividades de trabajo autónomo asociadas a GM.

Antes de cada sesión de GM el estudiantado tiene que:

1. Leer los materiales teóricos correspondientes al módulo o bloque temático correspondiendo que estarán disponibles en el apartado Recursos del Campus Virtual de la asignatura.

## Actividades de trabajo autónomo asociadas a GM

Los alumnos deberán resolver las prácticas que estarán a su disposición en el apartado recursos del Campus Virtual con el apoyo del material teórico, legislación, jurisprudencia y otros recursos que considere conveniente (ver el apartado de bibliografía y recursos de información). El desarrollo de las sesiones prácticas en grupos medianos (GM) consistirá en la resolución de diferentes supuestos prácticos. En el momento en que empiece cada sesión semanal, se colgará en el espacio de Actividades del CV el supuesto práctico que deberá resolverse durante la clase, de manera individual. Una vez finalizada la resolución de los diferentes supuestos prácticos el profesorado procederá a su corrección conjuntamente con los estudiantes y verificando las resoluciones de la práctica. La actividad deberá ser subida al espacio Actividades del CV o bien entregarse de manera física en formato papel al finalizar la sesión semanal.

## Plan de desarrollo de la asignatura

SEMANA	ACTIVIDAD PRESENCIAL
1 <sup>a</sup>	GG Presentación asignatura y Módulo 1 No hay GM
2 <sup>a</sup>	GG Módulo 1. No hay GM
3 <sup>a</sup>	GG Módulo1. No hay GM
4 <sup>a</sup>	GG. Módulo1 GM Corrección PRAC 1
5 <sup>a</sup>	GG.Módulo 2 GM Corrección PRAC 2
6 <sup>a</sup>	GG Módulo 2 GM Corrección PRAC 2
7 <sup>a</sup>	GG.Módulo 2 GM Corrección PRAC 3
	VACACIONES SEMANA SANTA
8 <sup>a</sup>	GG Módulo 3 GM Corrección PRAC 4
9 <sup>a</sup>	Examen teórico práctico módulos 1 y 2 evaluación continua
10 <sup>a</sup>	GG.Módulo3 GM Corrección PRAC 5
11 <sup>a</sup>	GG.Módulo 3 GM Corrección PRAC 6
12 <sup>a</sup>	GG.Módulo3 GM Corrección PRAC 7
13 <sup>a</sup>	GG.Módulo 4 GM Corrección PRAC 8
14 <sup>a</sup>	GG. Módulo 4 GM Corrección PRAC 9
15 <sup>a</sup>	GG.Módulo 4 GM Corrección PRAC 10
16 <sup>a</sup>   17 <sup>a</sup>	Examen teórico-práctico módulos 3 y 4 evaluación continua Examen teórico práctico evaluación única
18 <sup>a</sup>	Tutorías
19 <sup>a</sup>	Recuperaciones exámenes de evaluación única y continua

## Sistema de evaluación

Se establecen dos modelos de evaluación: la evaluación continuada y la evaluación única

### (1) EVALUACIÓN CONTINUADA

La evaluación continuada se establece de acuerdo con los siguientes cuatro bloques evaluativos

## **BLOQUES EVALUATIVOS**

### **BLOQUE 1**

1.ª Prueba (Semana 9) correspondiente a los Módulos 1 y 2.

- **CARÁCTER**

Actividad Obligatoria

- **ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN**

Examen teórico-práctico de los Módulos 1 y 2 que consta de dos partes: una parte teórica y una parte práctica.

- **CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

**PARTE TEÓRICA:** La parte teórica se articula mediante un examen test de 50 preguntas de respuesta múltiple con una única respuesta correcta correspondientes a los Módulos 1 y 2. Las respuestas correctas suman 0,2 puntos y las incorrectas descuentan 0,1; las preguntas no contestadas no puntuarán.

**PARTE PRÁCTICA:** La parte práctica está integrada por: 5 preguntas cortas de carácter práctico y la resolución de un caso práctico integrado.

El valor de la parte teórica computa el 70% y la parte práctica computa el 30%, de forma que el examen en su conjunto tiene una puntuación máxima de 10 puntos.

- **PONDERACIÓN:** 35%
- **RECUPERACIÓN:** SI

### **BLOQUE 2**

2.ª Prueba (Semana 9) correspondiendo a los Módulos 3 y 4.

- **CARÁCTER**

Actividad Obligatoria

- **ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN**

Examen teórico-práctico de los Módulos 3 y 4 que consta de dos partes: una parte teórica y una parte práctica.

- **CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

**PARTE TEÓRICA:** La parte teórica se articula mediante un examen test de 50 preguntas de respuesta múltiple con una única respuesta correcta correspondientes a los Módulos 1 y 2. Las respuestas correctas suman 0,2 puntos y las incorrectas descuentan 0,1; las preguntas no contestadas no puntuarán.

**PARTE PRÁCTICA:** La parte práctica está integrada por: 5 preguntas cortas de carácter práctico y la resolución de un caso práctico integrado.

El valor de la parte teórica computa el 70% y la parte práctica computa el 30%, de forma que el examen en su conjunto tiene una puntuación máxima de 10 puntos.

- **PONDERACIÓN:** 35%
- **RECUPERACIÓN:** SI

### **BLOQUE 3**

Realización y entrega de 10 prácticas correspondientes a las materias de los Módulos 1 a 4

- **CARÁCTER**

Obligatorio la entrega de prácticas semanalmente según calendario

- **ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN**

10 prácticas correspondientes a las materias de los Módulos 1 a 4 entregadas semanalmente

- **CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

0,2 por cada práctica realizada y librada en el plazo establecido

- **PONDERACIÓN:** 20%
- **RECUPERACIÓN:** NO

## **BLOQUE 4**

Realización de tests previos y posteriores de autoevaluación de los diferentes materias correspondientes a los módulos 1 a 4

- **CARÁCTER**

Obligatorio

- **ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN**

6 Test de autoevaluación de los módulos 1 a 4

- **CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

0,6 por cada test realizado y entregado en el plazo establecido

- **PONDERACIÓN:** 10%
- **RECUPERACIÓN:** NO

**IMPORTANTE:** La calificación final se obtiene de la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de los bloques según la ponderación asignada teniendo en cuenta las siguientes PRECISIONES:

1. Los dos exámenes de la semana 9 y de la semana 16/17 son **OBLIGATORIOS**, la no realización de alguno de ellos implica inmediatamente la calificación de **NO PRESENTADO** en la asignatura.
2. Los dos exámenes son recuperables en el periodo indicado a tal efecto en el calendario de exámenes.
3. Para aprobar la asignatura **ES IMPRESCINDIBLE** que la media ponderada de los exámenes resulte igual o superior a 5. En caso contrario el estudiante deberá recuperar los módulos de la asignatura que tenga suspendidos.
4. En el caso de las prácticas, la entrega **FUERA DE PLAZO** o incompletas equivale a un **NP** a la práctica correspondiente.

## **(2) EVALUACIÓN ÚNICA O ALTERNATIVA**

Para facilitar la conciliación laboral o familiar, el estudiante que lo desee tiene derecho a renunciar a la evaluación continuada al inicio de cada semestre y a la realización de una evaluación alternativa. El estudiante que se quiera acoger a la evaluación alternativa tendrá que presentar un contrato de trabajo o justificar, mediante un escrito dirigido al decano o decana o al director o directora del centro, las razones que le imposibilitan hacer la evaluación continúa.

El plazo para renunciar a la evaluación continuada será durante el primer mes de cada semestre: hasta el 20 de marzo en asignaturas impartidas en el segundo semestre

Esta prueba consistirá en una prueba sobre el contenido de los cuatro módulos de la asignatura y consistirá en:

- Un test de 50 preguntas de respuesta múltiple y 10 preguntas de carácter práctico sobre los cuatro módulos 1 a 4 que integran el contenido de la asignatura.

- Las preguntas de tipo test se valorarán de la siguiente forma: las respuestas acertadas puntúan (0,2) las incorrectas descuentan (0,1). 3. Las preguntas de carácter práctico se valorarán a 0.5 cada respuesta correcta.

Esta prueba se hará el mismo día y junto con la prueba correspondiente a la segunda evaluación de los alumnos de evaluación continuada. Esta prueba es recuperable en los periodos indicados en el calendario académico.

## **Plagio**

De acuerdo con el art. 3.1 de la normativa de evaluación de la UdL, el estudiante no puede utilizar, en ningún caso,

durante la realización de las pruebas de evaluación, medios no permitidos o mecanismos fraudulentos. El estudiante que utilice cualquier medio fraudulento relacionado con la prueba y / o lleve aparatos electrónicos no permitidos, tendrá que abandonar el examen o la prueba, y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta normativa o en cualquier otra normativa de régimen interno de la UdL

El artículo 43 de la Normativa de convivencia de la UdL describe las sanciones aplicables, que incluyen, entre otros y dependiendo de la gravedad de la falta, la pérdida del derecho a ser evaluado de la asignatura, la pérdida de la matrícula de un semestre o un curso o la expulsión hasta tres años.

## Bibliografía y recursos de información

Código de Comercio y Legislación Mercantil (ediciones actualizadas a septiembre 2023)

También se puede consultar la legislación actualizada a: <http://noticias.juridicas.com/>

### **Bibliografía básica**

AAVV, Introducción al Derecho Mercantil (ADE), Ed. Aranzadi

### **Páginas Web oficiales**

<http://www.rmc.es/> (Registro Mercantil Central)

<http://www.icac.meh.es/> (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)

<http://www.oepm.es/ca/> (Oficina Española de Patentes y Marcas)

### **Otros recursos**

<http://almacenederecho.org/> <http://www.abogares.com/>

<http://jsanchezcalero.blogspot.com/>

<http://derechomercantilespana.blogspot.com/>